

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIE

Sobre el Abasto
del Viere para el
Auxilio del Común

Nizae relacion de la xitazion mandada a este Carildo por
Redula antedicha y xpression de su efecto en fuerza de lo resuelto
en el anterior, para tratar y resolver sobre el Abasto del Viere
y averiguar este para el Común; Y de Oñ de la Ciudad entro en
esta Sala don Juan de Pantoja Portu de ella, y testifico haber practi-
cado dha xitazion generalmente con los Car. Capitulares
Diputados del Común, Procuradores Vindico y Personero: Y
por el Sr. D. Gregorio Carrascosa Jurado, uno de los Comisarios
de dho Abasto, remanifesta a este Ayuntamiento que la conta-
porcion que es nite en el Pozo de la Puerta de España se conclui-
ra dentro de unos diez años de aqui, y no quedar mas recuso que el de
solixitarla de otras Jurisdicciones, aunque sean distantes, por lo q.
expresio que esta Ciudad adrepta muy providencias para fazi-
tar dha especie. Y habiendo lo oido, Considerando la convenien-
y que no puede perdese tiempo en procurar, uno en lo de proxima
necesidad como lo es dha Viere. Acuerda que la poca q. queda
se reserve para los enfermos, repartiendo la con economia, y
vendiendo la solo para el uso de dho. dando a este fin un
disposiciones los Car. Comisarios del referido Abasto
contendiose tambien a solixitad contada e ficaria notoria